



RESOLUCION-CS-N° 254/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 AGO 1998

Expte. N° 4.231/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Viviana Isabel CARDENAS solicita ayuda económica para cubrir gastos que demande el cursado de la "Maestría en Didáctica" en la FACULTAD DE HUMANIDADES; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente en la Universidad.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, en su Sesión Ordinaria del 03-7-98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a la recurrente, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00.-) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 043/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 20 de Agosto de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Prof. Viviana Isabel CARDENAS, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE HUMANIDADES, el monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos que demande el cursado de la Maestría en Didáctica en la FACULTAD DE HUMANIDADES.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

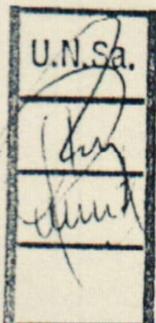
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 4.231/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. CARDENAS deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración y Prof. Viviana I. Cárdenas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 254/98